

Aprueban reformas a Ley del Seguro Social (El Financiero 26/04/13)

Aprueban reformas a Ley del Seguro Social (El Financiero 26/04/13) Víctor Chávez Viernes, 26 de abril de 2013

Simplificar, fiscalizar y recaudar, objetivos de los cambios. Se pretenden corregir distorsiones del sistema legal vigente: PRI. Afectará al empresario y aumentará la evasión fiscal: José Salinas. - Regresan la reforma de telecom a los senadores; visto bueno a Ley del IMSS Con otra reversa de última hora, la Cámara de Diputados "metió el acelerador", y por encima de los reclamos del PAN, el pleno aprobó finalmente, en su penúltima sesión, las reformas a la Ley del Seguro Social (LSS). Se busca "terminar con la opacidad, la doble contabilidad, las conductas abusivas y la evasión de las empresas, en perjuicio de los trabajadores", establece el dictamen. Luego de un nuevo acuerdo entre PAN y PRI para "acelerar" el trabajo legislativo, la diputada priista Regina Vázquez dijo: "Nuestros intereses están por encima de cálculos políticos o intereses particulares; responden a la demanda de mejorar las instituciones de seguridad social, las cuales, no está de más decirlo, fueron abandonadas deliberadamente en las últimas administraciones federales." Su compañero de partido Jorge Herrera Delgado, secretario de la Comisión de Hacienda y quien convocó a esta sesión extraordinaria para aprobar el dictamen -al margen de su presidente, el panista José Isabel Trejo Reyes-, al presentar el dictamen expuso en tribuna lo siguiente: "La reforma, que establece cambios al artículo 27 y la derogación del 32 de la Ley del Seguro Social para la homologación y armonización de los conceptos que determinan el salario base de cotización de la Ley del Seguro Social con los de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, tiene como espíritu simplificar, fiscalizar y recaudar, y, hay que decirlo, es en ese orden." Con ello "se pretende corregir distorsiones del sistema legal vigente que han permitido a algunos patrones subestimar los salarios de sus trabajadores, para pagar menos cuotas al Seguro Social, y por la otra parte sobreestimar los mismos salarios al SAT, para poder obtener una mayor deducción del Impuesto Sobre la Renta". "Desaseo legislativo"- advirtió que con esta reforma se afectará al empresario, se aumentará la evasión fiscal y se impactará negativamente a los salarios de los trabajadores. "Yo quiero saber cómo le van a explicar a un trabajador y a su familia que, una vez que se apruebe esta reforma, su salario se verá reducido, llegarán semana a semana con un cheque reducido, y esto afectará la calidad de vida de ellos y de sus familias. "Los que voten a favor de esta reforma están votando a favor de la elusión y la evasión, están votando en contra de la generación de empleos y están votando en contra del desarrollo del país." El dictamen -avalado en lo general con 336 votos a favor, 115 en contra y 15 abstenciones- tuvo tres cambios aprobados de última hora por la asamblea, propuestos por el diputado del PRD Carol Antonio Altamirano, para agregar tres artículos transitorios: 1. Transparentar los recursos que se obtengan con esta reforma. 2. Que se destinen a desarrollo e infraestructura del IMSS. 3. Que la Auditoría Superior de la Federación informe sobre los ejercicios de 1997 a 2002. La reforma -presentada el pasado 19 de marzo por el diputado Sergio Torres Félix, del PRI, y que fue turnada ayer mismo al Senado para su revisión- señala que "se beneficiará a los trabajadores, puesto que al no modificarse la tasa de cuotas obreras, seguirán pagando cerca de 2.6 de cada cien pesos, mientras que por cada peso que paguen ganarán aproximadamente 6.7 pesos por el aumento que se logrará a su cuenta de ahorro para el retiro y vivienda". Asimismo se benefician al reportar una nómina mayor para deducir su propia base gravable -agrega-, puesto que diversos componentes de los ingresos por la prestación de servicios personales subordinados son deducibles para los patrones. Por ello también plantea homologar las exclusiones de los integrantes del salario base de cotización, establecidos en el artículo 27 de la Ley del Seguro Social con los de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Asimismo, las aportaciones a los fondos de ahorro establecidos para los trabajadores y las cuotas sindicales, las cuotas destinadas a la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez de la cuenta individual de los trabajadores y sus aportaciones a la subcuenta de vivienda. Se excluyen del salario base de cotización las prestaciones de alimentación y la habitación que se entreguen en especie, las despensas en especie o en vales, los vales para restaurante y para transporte, y los premios por asistencia y puntualidad.